



MENDOZA, 22 NOV 2013

VISTO:

Las actuaciones en las que el Señor Decano solicita otorgar la distinción de **Artista Ilustre de la Facultad de Artes y Diseño** al Mtro. Horacio ZABALA.

CONSIDERANDO:

Que se trata de un gran artista considerado pilar fundamental en el inicio y desarrollo del arte conceptual en nuestro país a partir de su participación, en 1975, de la muestra denominada "*Última Exposición Internacional de artecorreo*", en la que participaron 210 artistas de 25 países, realizada en la Galería Arte Nuevo, Buenos Aires.

Que su compromiso con la realidad latinoamericana lo llevó al exilio en Europa durante 22 años, en donde su actividad artística continuó incansablemente, en vínculo con el mundo artístico y cultural internacional que influye sensiblemente en su trabajo.

Que la pluralidad de su obra denominada *Anteproyectos*, integra fotografías, heliografías, fotocopias, cartografías impresas, readymades, textos, instalaciones y diseños de arquitectura carcelaria que inaugura la línea analítica que identificará su producción posterior.

Que los medios heterogéneos utilizados en sus obras exploran críticamente el contexto social y estético de la información y la ficción, razones por las que el artista ha sido reconocido y valorado en distintos lugares del mundo haciéndose acreedor de innumerables premios internacionales.

Que la Facultad de Artes y Diseño considera un honor la posibilidad de vincularse artística y académicamente con el renombrado Maestro así como distinguirlo como **Artista Ilustre**.

Lo dispuesto por ordenanza N° 15/13-C.D de esta Unidad Académica (Reglamento para ser declarado *Artista o Diseñador Ilustre*).

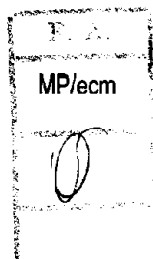
Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 21 de noviembre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar **Artista Ilustre de la Facultad de Artes y Diseño** al Mtro. Horacio ZABALA por su destacada labor y compromiso con el arte contemporáneo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo-

RESOLUCIÓN N° 293



Téc. Uniy. MARIANA SANTOS  
D/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO